

"TU ERES CONSUMIDOR, TU ERES CONSUMIDORA"

Tienes derechos básicos a los que no puedes renunciar. Son tu escudo frente a los problemas que puedas encontrar cuando compras productos o utilices servicios.

No compras, no contrates sin información, porque lo tienes fácil: acude a la OMIC.

ASÍ QUE DECIDE, ¿VULNERABLE O RESPONSABLE?

El 15 de marzo es la fecha elegida para celebrar el Día Mundial de los Derechos del Consumidor y poner en valor la importancia social de los consumidores como grupo en la economía mundial.

DERECHOS BÁSICOS DE LOS CONSUMIDORES

(Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha)

Protección de nuestra salud al consumir productos y servicios que serán seguros, contribuirán a nuestra calidad de vida, sin dañar el medioambiente.

Protección de nuestros intereses económicos y sociales en la oferta y en la compra de productos y servicios, en los contratos, en las reparaciones y repuestos, en la utilización de suministros, en las garantías, en las facturas y presupuestos, en los precios, etc.)

Protección jurídica, administrativa y técnica: con la inspección y control de productos y servicios, con la publicación de normas, con mecanismos de reclamación y resolución amistosa de demandas de los consumidores, con la posibilidad de recibir indemnización por daños y perjuicios demostrados.

Derecho a la información cierta y objetiva de los productos y servicios (etiquetado, precios, garantías, desistimiento, plazos de contratación, etc.) Promoción de las OMIC y campañas informativas.

Derecho a la educación en materia de consumo, para utilizar razonablemente los recursos, prevenir el sobreendeudamiento, incorporar valores ecológicos en los hábitos de consumo y fomentar la participación de los consumidores en la conservación del medio ambiente y en el desarrollo sostenible.

Derecho a ser representados por Asociaciones de Consumidores legalmente constituidas.



**DIA MUNDIAL DE LOS
DERECHOS DEL CONSUMIDOR
15 MARZO 2016**

**"TU ERES CONSUMIDOR, TU ERES CONSUMIDORA"
ASÍ QUE DECIDE, ¿VULNERABLE O RESPONSABLE?**

DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El 15 de marzo es la fecha elegida por la Organización de Naciones Unidas (ONU) para recordar a nivel internacional los derechos que asisten a los ciudadanos y ciudadanas como personas consumidoras. Esta fecha recuerda que el 15 de marzo del año 1962, John F. Kennedy, Presidente de los EE.UU. hizo público por primera vez en un discurso institucional que los consumidores eran un colectivo fundamental dentro del proceso productivo, reconociendo su relevancia política y solicitando a las instituciones que tomaran medidas para proteger sus derechos, que enunció por primera vez.

En nuestro municipio, hace ya 30 años que el Ayuntamiento pone a disposición de todos los vecinos y vecinas los medios necesarios para informarse y defenderse, garantizando así sus derechos básicos de personas consumidoras.

Durante este tiempo hemos conseguido diseñar y hacer realidad una estructura modelica de atención pública en consumo, definida en la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Consumo, que cuenta con la Concejalía de Consumo, el Consejo Local de Consumo, la Oficina Municipal de Información al Consumidor, el Aula de Formación del Consumidor y la designación como Centro Colaborador de Arbitraje de Consumo. Este engranaje no habría sido posible sin el compromiso y la cooperación entre el Ayuntamiento y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Nuestro compromiso se ha materializado en el mantenimiento de partida presupuestaria para el área de consumo y en el hecho de contar con personal funcionario y con dependencias acondicionadas para la atención de las personas consumidoras. Hemos conseguido que el servicio municipal de consumo, a través de la OMIC, se preste con el dinamismo que debe ofrecer nuestro Ayuntamiento como administración más próxima a los ciudadanos y ciudadanas, recibiendo y gestionando un número importante de demandas, organizando periódicamente campañas informativas y actividades educativas y manteniendo un permanente contacto con instituciones y colectivos, pulsando así los intereses de las personas consumidoras de nuestra localidad.

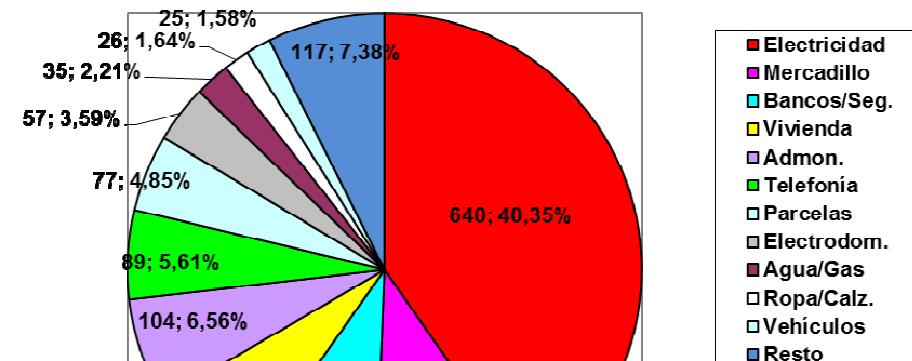
Pero la colaboración y cooperación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha resulta totalmente necesaria, impulsando el apoyo técnico y económico que faltó en la última legislatura.

Con este breve repaso a tan larga historia de actividades en consumo, queremos manifestar que el Ayuntamiento de La Solana ofrece su colaboración con la administración regional porque la estructura municipal del servicio de consumo está disponible para llevar a cabo coordinadamente las mejores actuaciones en defensa de los intereses de las personas consumidoras, pero nuestro compromiso debe obtener necesariamente el compromiso de la Dirección General de Consumo de Castilla-La Mancha para que inicie nuevamente el apoyo técnico y económico con criterios eficaces y responsables, especialmente en Arbitraje de Consumo y en el Aula de Formación del Consumidor, porque no podemos atender con nuestros propios recursos servicios que se ofrecerían a nivel regional.

LOS TEMAS QUE MÁS PREOCUPAN A LOS CONSUMIDORES DE LA SOLANA

Datos de la Memoria 2015 del Servicio Municipal de Consumo

CONSULTAS



RECLAMACIONES

